



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 23.418/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1450-21, de fecha 16 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se afecta parcialmente en su horario de trabajo al Sr. Fredi Ariel TEJERINA, personal de apoyo universitario -categoría 3 de la Dirección de Liquidación de Haberes- al DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, con el fin de ejercer la jefatura del mismo a partir del 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE asimismo se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. TEJERINA por exceso de la jornada habitual de trabajo, a partir del 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 10 el Mg. Jorge NINA, Director General de Personal, mediante Nota N° 930-DGP-21, solicita se prorrogue lo dispuesto en el artículo 1° y 2° de la citada resolución hasta nueva disposición o hasta que el cargo sea cubierto por concurso, lo que ocurra primero.

QUE a fs. 11 la Cr. Patricia NAYAR, Subsecretaria, Administrativa, Contable y Financiera, aconseja la emisión del acto administrativo de prorroga de la afectación parcial en su horario de trabajo al Sr. Tejerina, para desempeñarse en el Departamento de Licencias y Justificaciones, así como la autorización para la realización y liquidación de horas extras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la afectación parcial en su horario de trabajo al Sr. Fredi Ariel TEJERINA, personal de apoyo universitario -categoría 3 de la Dirección de Liquidación de Haberes- al DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, con el fin de ejercer la jefatura del mismo a partir del 1° de enero de 2022 y hasta nueva disposición o hasta que el cargo sea cubierto por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Fredi Ariel TEJERINA personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta nueva disposición o hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1733-2021